

26063 ORDEN de 28 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Teoría, Historia y Técnica de la imagen» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, las de «Estética» y «Psicología» de las Facultades de Filosofía y Letras, «Sociología» de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, Económicas y Ciencias de la Información, «Empresa informativa» y «Estructura de la información periodística» de las Facultades de Ciencias de la Información.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26064 ORDEN de 28 de julio de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Teoría e Historia de la Publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense las de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Económicas y Ciencias de la Información, «Empresa Informativa» de la Facultad de Ciencias de la Información, «Estructura de la Información Periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información, «Historia Contemporánea Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras y Ciencias de la Información, «Historia Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas, «Estructura e Instituciones Económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 28 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26065 ORDEN de 7 de septiembre de 1978 por la que se modifica el plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada en solicitud de cambio de denominación de una asignatura del plan de estudios de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1977);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—La asignatura de «Terapéutica física» del plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que se venía impartiendo en el tercer curso, cambia su denominación por la de «Radiología y Medicina física».

Segundo.—Dicha asignatura pasa a impartirse en el quinto curso con tres horas lectivas de clase semanales.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26066 ORDEN de 7 de septiembre de 1978 por la que se aprueba el cuadro de incompatibilidades para los estudios de la licenciatura de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Se-

villa en solicitud de aprobación del cuadro de incompatibilidades para los estudios de la licenciatura de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, correspondiente a los Planes de estudios de 1969 y 1973,

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el citado cuadro de incompatibilidades, que quedará estructurado conforme figuran en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Cuadro de incompatibilidades para los estudios de la licenciatura de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla

Plan 1969

Asignatura	Incompatibilidad
Anatomía descriptiva y topográfica I	Anatomía descriptiva y topográfica II.
Fisiología general y bioquímica	Fisiología especial. Patología general y Propodéutica. Farmacología y Terapéutica general.
Fisiología especial	Anatomía patológica.
Histología y Embriología general	Cuarto curso completo. Patología y Clínica Médica II. Patología y Clínica Médica III.
Asignaturas de los tres primeros cursos	Patología y Clínica quirúrgica I
Patología y Clínica médica I. Patología y Clínica médica II. Patología y Clínica quirúrgica I	Patología y Clínica quirúrgica II.
Patología y Clínica quirúrgica II	Patología y Clínica quirúrgica III.
Obstetricia y Ginecología I ...	Obstetricia y Ginecología II.

Plan 1973

Asignatura	Incompatibilidad
Anatomía humana I	Anatomía humana II. Histología.
Biología	Fisiología humana. Patología general. Farmacología.
Bioquímica	Anatomía patológica.
Fisiología humana	Asignaturas del resto de la carrera.
Histología	Patología médica II. Clínica médica. Patología quirúrgica II. Clínica quirúrgica. Clínica obstétrica. Clínica pediátrica. Clínica psiquiátrica.
Todas las asignaturas de los tres primeros cursos	Patología médica I
Patología médica I	Patología médica II
Patología médica II	Patología quirúrgica I
Patología quirúrgica I	Patología quirúrgica II
Patología quirúrgica II	Clínica obstétrica
Obstetricia y Ginecología	Clínica pediátrica
Pediatría y Puericultura	Clínica psiquiátrica
Psiquiatría	

26067 ORDEN de 7 de septiembre de 1978 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería dependiente de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca para implantación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de noviembre) por la que se dictan directrices para la elaboración de Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería; en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educa-

tiva, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería dependiente de la Universidad de Salamanca, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Salamanca

	Horas semanales de clase
PRIMER CURSO	
Biofísica y Bioquímica (primer cuatrimestre)	2
Anatomía y Fisiología:	
Anatomía Macroscópica (anual)	2
Anatomía Microscópica (anual)	1
Fisiología (anual)	2
Enfermería Fundamental:	
Matemáticas, Bioestadística, Administración y Legislación (primer cuatrimestre)	1
Ciclo Salud-Enfermedad, Microbiología, etc. (segundo cuatrimestre)	2
Proceso de Enfermería (anual)	2
Ciencias de la Conducta I:	
Psicología General (segundo cuatrimestre)	2
SEGUNDO CURSO	
Farmacología Clínica y Dietética:	
Farmacología Clínica (primer cuatrimestre)	2
Dietética (segundo cuatrimestre)	2
Enfermería Médico-Quirúrgica I:	
Médica (anual)	2
Quirúrgica (anual)	2
Enfermería Materno-Infantil (segundo cuatrimestre) ...	2
Ciencias de la Conducta II:	
Psicología General (primer cuatrimestre)	1
Salud Pública I:	
Higiene (primer cuatrimestre)	2
Aspectos sociales de Puericultura, Obstetricia y Gerontología (segundo cuatrimestre)	2
Una asignatura opcional (primer cuatrimestre)	1
TERCER CURSO	
Farmacología Clínica y Terapéutica Física:	
Farmacología Clínica (segundo cuatrimestre)	2
Terapéutica Física (segundo cuatrimestre)	2
Enfermería Médico-Quirúrgica II:	
Médica (anual)	2
Quirúrgica (anual)	2
Enfermería Psiquiátrica:	
Psiquiatría Clínica (anual)	1
Enfermería Psiquiátrica (primer cuatrimestre)	1
Enfermería Geriátrica (primer cuatrimestre)	2
Ciencias de la Conducta III (primer cuatrimestre)	1
Salud Pública II (anual)	1
Una asignatura opcional (segundo cuatrimestre)	1

Asignaturas opcionales

Dermatología Práctica.
Hematología e Inmunología.
Técnicas de Histopatología.
Ética Profesional.

Observaciones generales

1.ª De las asignaturas optativas, el alumno elegirá una correspondiente a Ciencias Biológicas aplicadas y otra de las Ciencias del Espíritu, dada la importancia que éstas tienen para completar su formación.

2.ª A cada hora lectiva de tipo teórico le corresponde una segunda hora, que se impartirá en forma de seminario o bien de clase teórico-práctica, según los casos, totalizando de este modo mil ochocientas horas lectivas. El resto hasta las mil seiscientas horas señaladas en el apartado 3 del punto primero de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977, se procurará aplicarlas a las prácticas hospitalarias y extrahospitalarias.

26068

ORDEN de 7 de septiembre de 1978 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid para implantación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre) por la que se dictan directrices para la elaboración de Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería; en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad de Valladolid, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid

	Horas semanales de clase
PRIMER CURSO	
Elementos de Bioquímica y Fisiología Humana	3
Enfermería Fundamental	2
Nociones de Anatomía e Histología	2
Ciencias de la Conducta	2
Microbiología y Parasitología	2
SEGUNDO CURSO	
Farmacología Clínica y Dietética	2
Enfermería Médico-Quirúrgica I	4
Salud Pública I	2
Nociones de Obstetricia	2
Nociones de Pediatría y Puericultura	2
TERCER CURSO	
Nociones de Terapéutica Física y Rehabilitación	2
Enfermería Médico-Quirúrgica II	4
Salud Pública II	2
Enfermería Psiquiátrica	1
Urgencias Médico-Quirúrgicas	3

Observaciones generales

1.ª La Universidad ofrecerá hasta un máximo de cuatro asignaturas optativas, entre las que tendrá que incluirse necesariamente la de «Ética Profesional».